



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

- 49

VISTO el expediente N° 28/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción por el año editorial XXXVIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (Octubre 2015 - Septiembre 2016), que comprende: a) Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 445 al 456, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; b) Código Civil y Comercial, concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente - AA.VV.: provisión de 1 (un) ejemplar, editorial Astrea, Edición 2015; c) Provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.revistarap.com.ar, vigente durante la suscripción del año editorial XXXVIII (01/10/2015 al 30/09/2016) o bien hasta agotar los créditos mencionados; d) Promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes títulos: "Derechos, Garantías y Potestades en los Contratos Públicos" - autor: AA.VV., edición 2014, "La Voluntad en los Actos Administrativos" - autor: Silva Tamayo, Gustavo E., edición 2013; e) Fondo editorial: 20 % de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XXXVIII, Revista Rap.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 39/15 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 13 el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "B" N° 0004-00000135 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso n) del artículo 7° de la Ley provincial N° 3, y en el Decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:


**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 0004-00000135 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción por el año editorial XXXVIII de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (Octubre 2015 - Septiembre 2016), que comprende: a) Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 445 al 456, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; b) Código Civil y Comercial, concordado con el régimen derogado y referenciado con legislación vigente - AA.VV.: provisión de 1 (un) ejemplar, editorial Astrea, Edición 2015; c) Provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.revistarap.com.ar, vigente durante la suscripción del año editorial XXXVIII (01/10/2015 al 30/09/2016) o bien hasta agotar los créditos mencionados; d) Promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar de cada uno de los siguientes títulos: "Derechos, Garantías y Potestades en los Contratos Públicos" - autor: AA.VV., edición 2014, "La Voluntad en los Actos Administrativos" - autor: Silva Tamayo, Gustavo E., edición 2013; e) Fondo editorial: 20 % de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XXXVIII, Revista Rap, por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.995,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 49 /15

Ushuaia, 25 SEP 2015


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur